

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez PP

Concejales asistentes:

Dña. Natalia Rojas Estévez PP
Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo PP
D. José María Gonzalo Díez PSOE.
Dña. Josefa Costa Soler. PSOE
D. Mariano José de Toro Torregrosa. CS
Dña. Mónica Arnay Viera Concejala no adscrita.
Dña. Susana Fernández Sierra. Plataforma Vecinal Navalafuente mejor.

Concejales ausentes:

D. Borja Fidalgo Roldán. CS.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de enero de 2022, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



PRIMERO. APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde expone que traemos 3 actas, y empezamos por la más antigua.

- El acta de 30 de enero del 2020:

El Sr. Concejala Mariano José del Toro Torregrosa dice que por fin 2 años después se va a aprobar un acta en el que solo había que eliminar un párrafo que contenía descalificaciones hacia el grupo ciudadanos. El Sr. Alcalde dice que en el pleno de 25 de noviembre del 2021 comento que el acta que faltaba era un acta que tenía hacer Concepción Diaz Arias, y es un error o errónea su manifestación Concepción Diaz Arias había hecho su acta y rectifica su manifestación.

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor y una abstención de D^a Vannesa Noyes Sanjurjo el borrador del acta de 30 de enero del 2020.

.- Acta de 30 septiembre de 2021:

En relación con el borrador del Acta la Sra. Concejala D^a Josefa Costa Soler dice en relación con lo que se refleja en la página 23 que esa moción ya se había presentado en el año anterior el psoc en junio y la Concejala no adscrita Monica Arnay Viera había votado en contra.

Sometido a votación se aprueba por 8 votos a favor el borrador del acta de 30 de septiembre del 2020 con la observación formulada.

.- Acta de 25 de noviembre del 2021:

EL Sr. Concejala D. Mariano José del Toro Torregrosa dice que se rectifique la página 20 del borrador de acta cuando hace referencia a su persona como Sr.Mariano y que se rectifique que se recoja también sus apellidos como se hace con el resto de concejales y en la página 22 sobre la



ratificación de moción de urgencia dijo que era la primera vez que se impedía llevar una moción con carácter de urgencia y pidió que se recogiera en acta y no está reflejado.

La Sra. Concejala D^a Josefa Costa Soler dice que en la misma página 22 donde se refleja la votación de la moción de urgencia que se corrija el error porque hubo 2 abstenciones una de ella y otra de Monica Arnay.

El Sr. Concejala D. Mariano José del Toro Torregrosa dice que el acta de mayo del 2021 colgada no se puede abrir.

2º INFORMES DE ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS

INFORME DE ALCALDÍA N.º 1

SITUACIÓN DEL PROYECTO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN VARIOS PARQUES DEL MUNICIPIO”

El pasado 11 de enero se formalizó el contrato de “Suministro e instalación de juegos infantiles en varios parques del municipio”, con la empresa MOYCOSA S.A. adjudicataria de las obras.

Está prevista la firma del acta de inicio y replanteo el próximo miércoles día 2 de febrero, siendo el plazo de ejecución del proyecto de 1 mes.

2.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL ARROYO GARGÜERA”



A finales de 2021 se notificó a este Ayuntamiento la Resolución de denegación de la autorización solicitada por el este Ayuntamiento para las obras de construcción de un nuevo puente sobre el arroyo Gargüera y desmantelamiento del puente existente.

El argumento de la Confederación Hidrográfica del Tajo para denegar la autorización fue que “la obra de paso existente como la pasarela proyectada y sus estribos se ubican ocupando dominio público hidráulico del arroyo Gargüera”.

Según los criterios actuales de este organismo para la concesión de autorizaciones se exigen que, cualquier estructura que se vaya a ubicar en el entorno de un cauce/masa de agua, en este caso la pasarela proyectada, al menos ha de ubicar sus estribos fuera del dominio público hidráulico, para que esto no interfiera en la capacidad de desagüe del cauce y genere perjuicios a terceros.

Trasladada la resolución de denegación de la autorización a la empresa TRAGSA, redactora del proyecto inicial, por parte de la misma se indica al Ayuntamiento que la longitud que deberá tener la nueva pasarela, para cumplir estas exigencias, será de al menos 20 m, que es la anchura del Dominio Público Hidráulico en el punto en que se ubica.

Dada la importancia que para este Ayuntamiento tiene la construcción de esta infraestructura, se le pidió al equipo redactor que realizara un nuevo proyecto con una pasarela que cumpliera los requisitos establecidos por la confederación, estando previsto que en la primera semana de febrero se presente el proyecto en el Ayuntamiento para su aprobación por Hidrográfica de Tajo, el presupuesto se ha incrementado el doble y no podemos hacer nada hasta que hidrográficas del Tajo lo comunique.



INFORME DE CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Respecto al Área de Medio Ambiente, en primer lugar lamentar la suspensión del XV Día del Árbol. El fuerte incremento de casos con COVID en el municipio obligó a la suspensión de gran parte de las actividades navideñas, entre las que se encuentra el Día del Árbol. Tras la bajada paulatina de casos, se retomará esta actividad a la mayor brevedad posible y siempre que las heladas matutinas lo permitan.

En cuanto a protección de animales, se están realizando mejoras en las instalaciones de estancia de animales domésticos, abandonados y colonias felinas en el Ayuntamiento. Se ha finalizado la adecuación de las instalaciones para felinos, disponiendo de compartimentos para la ubicación de jaulas trampa correspondientes al desarrollo del programa CES de colonias felinas y la adecuación de dos instalaciones para hospitalización o acogida de felinos, y por otro lado se ha comenzado la mejora del acondicionamiento de las instalaciones para cánidos.

Por otra parte, se están llevando a cabo las gestiones necesarias para disponer en Navalafuente de puntos de reciclaje de bolígrafos, cápsulas de café y otros más habituales como plástico y cartón en diversos espacios municipales como Polideportivo, Casa de la Juventud, Biblioteca y Hogar del Mayor.

Por último, se ha comenzado la difusión de una campaña para concienciar a los vecinos de la recogida de excrementos de sus perros en vías públicas. La campaña ha comenzado con una pequeña guía, en clave de humor, para mantener nuestras calles libres de residuos de nuestros perros.



ÁREA DE JUVENTUD

En cuanto al Área de Juventud, se dio a conocer el pasado mes de diciembre el fallo del Concurso de Fotografía Juvenil “Madrid y sus encantos”. Agradecemos a todos los participantes que presentaron sus obras y enhorabuena a los ganadores por sus excelentes fotografías.

Respecto a las fiestas navideñas, algunas de las actividades programadas tuvieron que ser suspendidas por motivos sanitarios. No obstante, y primando siempre la protección de los vecinos, se pudieron llevar a cabo algunas de las actividades programadas como el Torneo de ping pong, el Taller de decorado navideño, o la Salida para jóvenes al espectáculo Cabaret Deluxe en el Centro Comarcal de Humanidades de La Cabrera.

Además, seguimos impulsando actividades de ocio al aire libre como la Ruta a la Hoya de San Blas en Soto del Real el pasado 22 de enero.

Como cada año, y gracias Acuerdo de colaboración intermunicipal entre las Administraciones Locales de Redueña, Venturada, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente que viene formalizándose desde el año 2014, hemos organizado un nuevo proyecto formativo comprometido con el desarrollo social y laboral del colectivo joven. Este año consiste en la organización de un “Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre” para mayores de 17 años. Para su ejecución se han subvencionado 10.000,00€ de los 13.428,00€ de coste total del proyecto a través de la convocatoria de ayudas de la Orden 1203/2021 de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal. Ya se ha abierto el plazo de inscripciones y el curso tendrá comienzo el 4 de marzo hasta el 4 de junio. Se desarrollará durante los sábados y se realizarán hasta 3 excursiones de fin de semana.



Otra de las acciones juveniles que dará comienzo en febrero son las Jornadas Interculturales Juveniles “Tod@s iguales, tod@s diferentes”, un proyecto socioeducativo que pretende romper barreras culturales entre los jóvenes de Navalafuente y trabajar valores como el respeto, la tolerancia, la escucha activa y la empatía. Para ello, tendremos talleres de body percusión, circo, teatro, y DJ y música. El coste total del proyecto son 2.200,00€, de los cuales 1,760,00€ son subvencionados por la Comunidad de Madrid, a través de la Orden 1918/2021 de la Consejería de Familia, Juventud y Familia para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes. Anunciaremos próximamente la programación de estas actividades.

INFORME DE CONCEJALIA DE DEPORTES y FESTEJOS

INFORME CONCEJALIA DE DEPORTES

Debido a las malas condiciones meteorológicas se tuvo que aplazar la quinta edición del trofeo Ciclocross incluido en la copa de la Comunidad de Madrid cuya primera fecha de realización era el 5 de diciembre y al final se tuvo que realizar el sábado 18 de diciembre. Tuvimos la suerte de contar con 120 participantes inscritos en carreras de mayores, categorías elite, sub 23, mayores de 30, mayores de 40, mayores de 50 y mayores de 60, otros 164 participantes inscritos en escuelas, en las categorías infantil, alevín, principiantes y promesas y 27 participantes inscritos en las categorías cadetes y juniors. Muchas gracias a todos los que con su gran trabajo hicieron posible que el resultado fuera más que satisfactorio.

El pasado 22 de diciembre se aprobó en junta de gobierno la instalación de una máquina vending de comida para el polideportivo



municipal. Ese mismo día se procedió a la instalación de la máquina expendedora de alimentos quedando así en funcionamiento.

Dentro del programa de actividad física y salud seguimos organizando talleres saludables. Cada mes se llevará a cabo un taller hasta el mes de junio. Por el aumento de los casos en nuestro municipio, el taller de enero se ha aplazado a febrero. Los talleres son los siguientes:

- El 4 de febrero, descubre las claves para potenciar tu sistema inmunitario
- El 18 de febrero, yoga familiar - acroyoga
- El 4 de marzo, suelo pélvico
- El 1 de abril, actividad física y alimentación infantil
- El 11 de mayo, prevención de lesiones
- El 10 de junio, actividad física en la tercera edad

Animamos a cualquier vecino interesado a apuntarse a estos talleres.

Respecto a las licitaciones de las actividades deportivas, culturales y educativas, se está terminando de examinar todos los proyectos presentados.

INFORME CONCEJALÍA DE FESTEJOS

Con relación a la concejalía de Festejos, cabe destacar la colocación del alumbrado de las luces de Navidad en nuestro pueblo que fue aprobado por contrato menor el pasado 7 de diciembre. Estas navidades decidimos bajar a la plaza del pueblo las luces del nacimiento ya que en el balcón del ayuntamiento no se apreciaba lo suficiente. El encendido de luces se realizó el 17 de diciembre.



El 30 de diciembre, tuvimos que suspender el programa de eventos navideños que teníamos pensado realizar debido al gran aumento de casos por covid en nuestro municipio, excepto la visita de sus majestades los Reyes Magos.

Tuvimos la dura pero acertadísima decisión de no realizar la habitual Cabalgata de Reyes debido a los múltiples casos que había cuando tomamos la decisión y a los fuertes aumentos semana a semana. Pero no queríamos que nuestros niños y niñas de Navalafuente se quedaran otro año sin ver a los tres Reyes Magos (recordar que el año pasado solo les fue a visitar uno de ellos a su domicilio), así que decidimos hacer un evento sencillo, el cuál también tuvimos que modificar por el aumento de los casos y evitar así la aglomeración de gente. Los peques pudieron visitar a los Reyes Magos y recibir su regalo.

Otro año más, y debido a que estamos en plena sexta ola con tasas de incidencia por las nubes, lamentamos decir que tenemos que suspender las celebraciones en honor a San Blas y Santa Águeda

INFORME DE CONCEJALÍA DE CULTURA:

SANIDAD: el informe sobre la reunión con el Director gral de asistencia sanitaria, reitero la dificultad de encontrar médico y que a partir de enero se reconocerán complementos salariales pero no tenemos noticias que esto se haya realizado, en relación con los cursos de primeros auxilios se han postergado por la alta incidencia del covid, aprovecha la ocasión para dar un mensaje de esperanza a la población sobre la incidencia del covid y recordar los beneficios de la vacunación. El próximo 4 de febrero se celebrara el día de la lucha contra el cáncer la asociación de la lucha contra el cáncer nos ha mandado una propuesta que se hará pública.



Servicios sociales: informar de la adenda de la prórroga de colaboración con la comunidad de Madrid para el centro de día prorrogado para el 2022, se han comprado materiales para favorecer una mejor atención y actividades de terapia.

Hay una solicitud Ayuda económica de emergencia social que ira la próxima semana a la comisión de valoración.

Mujer e igualdad: Ya se han recibido los bancos con mensajes contra la violencia de genero y se colocaran próximamente y la haima y cualquier información que se pueda dar contra la violencia se colocara esa jaima.

El día 11 de febrero es el día internacional de la mujer y la niña en la ciencia e informaremos sobre ese día, se ha concedido el premio de carteles y el curso sobre los coordinadores de tiempo libre y sobre las mujeres emprendedoras.

INFORME DE CONCEJALÍA DE CULTURA:

INFORME DE CONCEJALÍA

Supongo que al igual que el resto de concejales que ya han presentado sus respectivos informes de concejalía, coincidiré al destacar lo mucho que nos ha incidido el desarrollo de la pandemia a la hora de realizar actividades en cada una de nuestras áreas. Son muchos los eventos que hemos tenido que anular o dejar relegados en espera de un tiempo más seguro y adecuado que el actual. Sin embargo, no quiero dejar de mencionar una actuación que tenía prevista para las fiestas navideñas; se trata de un grupo bien conocido en la Sierra Norte, Entresierras, pero que venía con el aliciente de ofrecer villancicos y aguinaldos originarios de nuestra misma sierra, incluyendo algún tema proveniente del mismísimo Navalafuente. Un auténtico lujo que no renuncio a presentarlo en las próximas Navidades.



De cualquier modo sí hemos podido llevar adelante algunas otras actividades que, como en anteriores informes, paso a detallar:

CULTURA

- Ayer mismo finalizó la XXXVI MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL que, como en anteriores ediciones, ha contado con un gran número de visitantes y curiosos. El hecho de contar con la colaboración de la dirección del Colegio de Navalafuente es, sin ninguna duda, la causa principal de su buena acogida entre el alumnado, pues han podido asistir escalonadamente y por clases al Centro de Lectura. Con ello se consigue que la Muestra llegue a aquellos a quienes realmente va dirigido, las lectoras y los lectores más jóvenes.

- La 23ª Semana del Cortometraje, auspiciada desde la Comunidad de Madrid, tuvo lugar los días 28 de noviembre y el 4 de diciembre en el Salón de Actos. La concurrencia fue destacable en ambos casos, más si tenemos en cuenta que no buscábamos que se sobrepasara un cierto número de asistentes. El control y las medidas de seguridad sanitaria, como siempre, se respetaron escrupulosamente.

- Las fiestas navideñas dieron pie a tres concursos relacionados directamente con esas fechas: concurso de tarjetas navideñas, concurso de fachadas, balcones y ventanas y, por último, concurso de belenes. La concurrencia de propuestas no fue excesiva, pero confiamos que en próximas convocatorias su número aumente.

EDUCACIÓN

- Se ha llevado a cabo el Plan de Emergencia de la Casita de Niños que busca dar el máximo de seguridad, tanto a los más pequeños como a los propios trabajadores del Centro.



- Siguiendo con la seguridad, y concretamente en referencia al Colegio de Navalafuente, se han incorporado unos protectores a un determinado número de columnas, en vista del peligro que suponía para el alumnado, como desde el propio colegio se denunció.

TURISMO

- Considero importante dar a conocer a aquellas personas que comienzan un periodo de trabajo en algunas de las concejalías que me corresponden. En este caso quiero mencionar a Aida, nueva en esta plaza al tener que sustituir a Dani por razones de salud. La deseo todo lo mejor en su trabajo, por ella misma y por lo que pueda suponer para el bien de Navalafuente.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Este próximo 31 de enero finaliza el plazo para que las asociaciones presenten la justificación de gastos achacables a la subvención municipal. Todas ellas están correctamente informadas de ello, pero aprovecho la ocasión para un último recordatorio.
- Al tiempo deseo anunciar que desde febrero se abre el periodo de recepción de solicitudes de subvenciones del presente año 2022 para aquellas asociaciones que así lo deseen.

MAYORES

- No soplan los mejores vientos para el grupo de mayores de Navalafuente. Sus actividades están prácticamente reducidas a cero por las causas ya referidas. Pienso que son las personas que más tienen que perder con esta situación de pandemia. Necesitan reunirse, socializar entre ellos y el entorno del Hogar del Mayor. De nuevo quiero creer que pronto va a cambiar el rumbo de esta casi eterna locura y si así lo deseo es muy especialmente por este grupo de población al que tanto debemos.



INFORMES DE CONCEJALÍAS. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL.

Concejalía de Sanidad

En primer lugar informar de la reunión con el Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento de los Alcaldes de la Sierra. Lo único que podemos decir que salió de esa reunión fue que el Sr. Vázquez reiteró las dificultades para encontrar médicos para atender y cubrir todos los horarios en los Consultorios y en los Centros de Salud y avanzó que partir de enero se va a reconocer salarialmente complementos como el desplazamiento y el número de vecinos adscritos a los distintos Centros de Salud para fomentar y retener a los facultativos que actualmente desarrollan este servicio. No tenemos noticias de que esto se haya realizado.

En el anterior pleno salió el compromiso que se iban a realizar unos cursos de primeros auxilios para la población en general, empezamos a tramitarlos y pidiendo presupuestos pero los hemos postergado porque la altísima incidencia de la COVID en estos momentos desaconseja la realización de grupos de trabajo y cursos que conlleven un contacto físico importante, así que por el momento se encuentran en “stand by”.

Quisiera aprovechar la ocasión para dar un mensaje de esperanza a la población que realmente está muy asustada con estos datos que estamos conociendo día a día sobre la incidencia de la COVID y recordar los beneficios de la vacunación, porque si no hubiera sido porque gran parte de



la población, por no decir casi toda, está vacunada hubiera podido haber sido una catástrofe mayor con muchas más pérdidas de vidas.

Recordar también que el día 4 de febrero es el día de la lucha contra el cáncer y que la Asociación Española Contra el Cáncer nos ha mandado una propuesta que se colgará en redes para participar en un taller-coloquio on line sobre cómo se puede prevenir esta enfermedad.

Concejalía de Servicios Sociales

Informar de la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la CAM y el Ayuntamiento de Navalafuente para articular la Atención de Personas Mayores en el Centro de Día de Mayores de Navalafuente para todo este año 2022.

También, sobre el Centro de Día, comentar que se han adquirido una serie de materiales para el centro para favorecer una mejor atención, consistentes en un proyector, una pantalla, para realizar las actividades de terapia, unos pedalieros para fisioterapia y tableros nuevos para las mesas de trabajo que ya estaban muy deteriorados. Ya se ha adquirido e instalado por parte de personal del Ayuntamiento.

Tenemos una nueva solicitud de Ayuda Económica de Emergencia Social que esperamos convocar en la próxima semana a la Comisión de Valoración.

Concejalía de Mujer e Igualdad



Ya se han recibido los bancos de los que hablé con esos lemas contra la violencia de género y está pendiente su próxima instalación en sitios estratégicos que ya hemos hablado con los trabajadores y van a colocar inmediatamente.

También se ha recibido la jaima que anuncié en el anterior pleno que estábamos adquiriendo y en cualquier celebración en la que se pueda dar información contra la violencia de género colocaremos esa jaima.

Recordar que el 11 de febrero es el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia que también haremos una volcado de información en la web para que tomemos conciencia, ya no solamente de que la Ciencia es fundamental y “sin Ciencia no hay futuro”, sino que también “en la Ciencia, sin las Mujeres, no hay futuro”.

A lo largo de estos meses se ha concedido el premio de Carteles “25-N Navalafuente contra la violencia de género” y se han mandado informaciones como los cursos de la Mancomunidad de Coordinadores de Tiempo Libre o los cursos del Ministerio de la Mujer dirigidos a las Mujeres Rurales Emprendedoras.



3º ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ADAPTACION DEL ICVTNU.

El Sr. Concejal D. Mariano José del Toro Torregrosa da lectura a la siguiente moción que transcrita literalmente dice:

“ Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Navalafuente Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986, de 28 de Noviembre.

Mariano de Toro Torregrosa, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos de Navalafuente presenta, para su debate y posterior aprobación en el próximo Pleno Ordinario, si procede, la siguiente Moción:

MOCIÓN RELATIVA A LA ADAPTACIÓN EN NAVALAFUENTE DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS (PLUSVALÍA) TRAS LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA POSTERIOR LEGISLACIÓN APROBADA AL RESPECTO POR EL GOBIERNO

La Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, declaró inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real · Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ello en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.

Posteriormente, el Alto Tribunal, en su Sentencia 126/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, declaró también inconstitucional parte del artículo 107.4 del citado 'texto refundido, respecto de los casos en los que la cuota a



satisfacer sea superior al incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente.

Y, finalmente, la reciente Sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, ha venido a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y el resto del 107.4 del mencionado texto refundido, declarando inconstitucional el método previsto para la determinación de la base imponible del impuesto.

El Tribunal Constitucional ha señalado en el fundamento jurídico 5 de esta última Sentencia que «el mantenimiento del actual sistema objetivo y obligatorio de determinación de la base imponible, por ser ajeno a la realidad del mercado inmobiliario y de la crisis económica, y, por tanto, al margen de la capacidad económica gravada por el impuesto y demostrada por el contribuyente, vulnera el principio de capacidad económica como criterio de imposición (artículo 31.1 CE)».

Tras ello, y aunque nosotros creemos que lo correcto hubiera sido suprimir de una vez por todas el presente impuesto, que viene a gravar, injustamente, dos veces al contribuyente en la transmisión de bienes, el Gobierno dictó el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de Noviembre (BOE del día 9), para dar respuesta a las Sentencia del Alto Tribunal y llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto.

En el apartado dos del artículo único del citado Real Decreto-Ley se establece que, a efectos de la determinación del valor de los terrenos en el momento del devengo del impuesto, los ayuntamientos podrán establecer en su ordenanza fiscal correspondiente un coeficiente reductor sobre el valor de partida, generalmente de acuerdo al valor que tengan señalado tales terrenos en dicho momento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



El valor máximo de dicho coeficiente reductor puede ser del 15%

Además, y una vez calculado el valor del terreno, el citado Real Decreto-Ley establece los nuevos coeficientes a aplicar sobre el mismo a la hora de devengar el impuesto, para determinar su base imponible, que van desde el 0, 14 para períodos de generación inferior a 1 año hasta el 0,45 para períodos iguales o superiores a 20 años, los cuales tienen la consideración de topes máximos sobre los dispuestos por los ayuntamientos en sus respectivas ordenanzas.

Por último, en su Disposición Transitoria Única, el Real Decreto-Ley ordena, a los ayuntamientos que tengan establecido en sus municipios el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, modificar sus Ordenanzas en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

Con esta Moción se propone que el Ayuntamiento de Navalafuente lleve a cabo cuanto antes la modificación de su Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que es de fecha 26 de Mayo de 2016, adaptándola a la nueva legislación vigente.

Incorporando en concreto el coeficiente reductor máximo previsto en dicha legislación, del 15%, para la determinación del valor de los terrenos en el momento del devengo del impuesto, sobre el que tengan asignado a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Así como adaptando a los topes máximos previstos los coeficientes incluidos en su Ordenanza para determinar la base imponible del impuesto, que ahora van desde el 2,2 para períodos de generación inferiores a 5 años hasta el 1,9 para períodos de 15 a 20 años, siendo por tanto muy superiores por tanto a los dispuestos por el Real Decreto-Ley 26/2021



Medidas que, además de cumplir la ley, sin duda resultarán beneficiosas para los vecinos de Navalafuente.

En consecuencia, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone la aprobación del siguiente

ACUERDO PLENARIO:

Que, en el plazo más breve posible, se lleve a cabo por el Ayuntamiento de Navalafuente la adaptación de su Ordenanza Municipal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana conforme a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de Noviembre, incorporando en dicha adaptación el coeficiente reductor máximo previsto en el mismo para el cálculo del valor de los terrenos y ajustando a los topes máximos previstos por esa normativa los coeficientes incluidos en la Ordenanza para determinar la base imponible del impuesto.”

No se pretende solamente que se adapte la ordenanza sino que se incorporen esas 2 cuestiones expuestas.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que echa en falta un estudio económico al respecto.

La Sra. Monica Arnay Viera pregunta si actualmente hay algún tipo de coeficiente reductor.

El Alcalde dice que estamos con la ordenanza, y lo que falta es que la empresa nos pase los coeficientes a poner en la ordenanza, y se van a reducir bastante los ingresos en el municipio. Y aquel que ha vendido su casa por debajo o igual que compro no paga plusvalía, y se trata de cumplir la ley los coeficientes van en función del número de años.



El Sr. Mariano José del Toro Torregrosa, insiste en que se trata de aplicar el máximo coeficiente reductor y ajustar los coeficientes.

El Sr. Alcalde expone que se traerá la ordenanza y después podrá en periodo de información pública formular las alegaciones.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta si se paga plusvalía en el tema de herencias,

Sometida votación la moción anteriormente transcrita no resulta aprobada por 5 votos en contra (Sres. Concejales del PP y PSOE) y 3 a favor (Sres. Concejales de CS, Plataforma Independiente y Sra. Concejala no adscrita).

4º ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE “MOCION PRESENTADA POR GM CIUDADANOS SOBRE DEFENSA DEL SECTOR GANADERO.

El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Navalafuente, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora de régimen local, presenta para su debate la siguiente:

“ MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DEL SECTOR GANADERO ESPAÑOL Y A LA REPROBACIÓN DEL MINISTRO DE CONSUMO, SR. GARZÓN

Recientemente, la OMS ha dado la voz de alarma sobre el objetivo de lograr el hambre cero, objetivo número 2 de la Agenda 2030, teniendo en cuenta que en los últimos cinco años ha aumentado en 60 millones el número de personas que pasan hambre.

Por tanto, uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad es lograr incrementar la producción agraria, para asegurar la alimentación de una población que, según las estimaciones recientes,



superará los nueve mil millones de personas para el año 2050, minimizando al mismo tiempo el impacto negativo sobre nuestro medio natural.

En consecuencia, es evidente la importancia fundamental para la sociedad del sector agro ganadero, reconocimiento extensivo a toda su cadena de valor.

En este contexto, las declaraciones vertidas el mes pasado por el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, en un medio internacional de amplísima difusión, han dañado gravemente la imagen del sector ganadero español, hasta el punto de que las más importantes asociaciones del sector, como ASAJA y UPA han pedido su dimisión. Estas declaraciones se unen a la enorme polémica que ya generó el mismo Ministro, hace tan sólo seis meses, al criticar abiertamente el consumo de carne en España.

El Ministro declaró lo siguiente: "La ganadería extensiva es un medio de ganadería ambientalmente sostenible y que tiene mucho peso en partes de España como Asturias, partes de Castilla y León, Andalucía y Extremadura". "Eso es sostenible; lo que no es en absoluto sostenible son las llamadas mega-granjas ... Encuentran un pueblo en una parte despoblada de España y ponen 4.000, o 5.000 o 10.000 cabezas de ganado. Contaminan el suelo, contaminan el agua y luego exportan esta carne de mala calidad de estos animales maltratados".

Así, en un solo párrafo, el Ministro Garzón ha dañado gravemente, otra vez, la reputación internacional de la ganadería española. Además, se ataca a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España, sin ofrecer alternativa alguna para un problema al que el mismo Gobierno ha destinado un ministerio. En ese mismo párrafo, el Ministro da por hecho que todas las instalaciones de ganadería intensiva , españolas incumplen sistemáticamente las normas



medioambientales, asume que la carne producida por dichas instalaciones es de mala calidad, y que los animales son maltratados en las mismas.

Al contrario de lo manifestado por el Ministro, lo cierto es que la ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de su población al territorio, a la creación de empleo en los mismos; al potencial exportador de España, a la seguridad alimentaria, y a la lucha contra el cambio climático, ya que reduce la necesidad de transportar productos cárnicos desde otros países, y actúa como sumidero de CO₂. Asimismo, cabe recordar al Ministro que, en la relación entre ganadería intensiva y extensiva, España está entre los países de la UE con mayor peso de la ganadería extensiva, muy por delante de los países a los que el Ministro hace referencia en sus declaraciones - Francia y Alemania - . En lugar de verter este tipo de críticas abiertas en medios internacionales, el Gobierno debería reconocer expresamente el valor esencial del sector ganadero español, y trabajar activamente para dotarle de más medios, favoreciendo con ello su transición ecológica. Por todo ello el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Solicitar la reprobación del Ministro de Consumo, Sr. Alberto Gazón, por sus inadmisibles declaraciones contra el sector ganadero de nuestro país.

2. Solicitar al Gobierno de España el reconocimiento claro y explícito de la gran labor de nuestro sector ganadero, por su contribución a la producción de alimentos y su papel en la sostenibilidad territorial y ambiental.



3. Instar al Gobierno de España a aprobar un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero de nuestro país. 4. Instar al Gobierno de España a impulsar la promoción y el consumo de los productos del sector ganadero de nuestro país, a nivel nacional e internacional, reforzando su proyección y remediando el daño ocasionado por las declaraciones del Ministro de Consumo.”

El Sr. Alcalde dice que el Sr.Mariano José del Toro hizo unas declaraciones sobre una macro granja o granja en el pueblo y ahora trae esta moción.

La Sra. Susana Fernandez Sierra dice que las macro granjas contaminan.

Sometida a votación no resulta aprobada la moción anteriormente expuesta por 5 votos en contra (Sres.Concejales del PP Y PSOE), 2 a favor (Sres. Concejales CS y Plataforma) y una abstención de la Sra. Concejala Monica Arnay Viera.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR CONCEJAL NO ADSCRITA MONICA ARNAY VIERA, SOBRE RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE MACRO GRANJAS EN EL MUNICIPIO.

“ MOCIÓN PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 27 DE ENERO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

Doña Mónica Arnay Viera que actúa como Concejala no adscrita en el Ayuntamiento de Navalafuente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN PARA EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE MACROGRANJAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALAFUENTE.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El debate abierto en nuestro país sobre el modelo de producción agrícola y consumo, y en especial sobre la implantación de macro granjas para atender a un consumo elevadísimo (cada vez más elevado) de carne, es una oportunidad para establecer modelos alternativos y apostar definitivamente por explotaciones sostenibles de ganadería extensiva (explotaciones sostenibles de agricultura y ganadería familiar). Debido a la baja rentabilidad de la actividad agro ganadera muchas explotaciones familiares se han visto obligadas a abandonar modelos extensivos y semi-extensivos por modelos productivos intensivos. La aparición de las macro granjas no hace más que agudizar esta reestructuración del sector y perjudicar a la ganadería familiar siendo más de 11.000 explotaciones ganaderas las que han echado el cierre en los últimos años.

Porque este debate aborda una realidad ya incontestable, que nuestro modelo de producción y consumo es insostenible. Vivimos una crisis ecológica y social con pérdida de biodiversidad, emergencia climática y contaminación que amenaza con destruir la vida en el planeta. En la cuenca mediterránea esto será más rápido y grave, con la desertificación y las sequías, además de los fenómenos climáticos extremos. Es importante hacer cambios en nuestro modelo de producción y consumo para que sea sostenible. La evidencia científica viene demostrando desde hace décadas que el consumo excesivo de carne tiene un serio impacto sobre nuestra salud y la de nuestro planeta.

A nivel mundial, según la FAO, solo la ganadería intensiva representa el 14,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En España, los productos de origen animal son responsables del 80% de las emisiones asociadas a nuestra dieta. La ganadería intensiva en España es responsable



del 9% del total de las emisiones de efecto invernadero. En 2020, según el MAPA, se sacrificaron en España 91 0 millones de animales en mataderos. Un modelo productivo asociado a un elevado consumo de carne en nuestro país frente al cual ya se ha pronunciado la comisión europea, tanto en el Informe La estrategia de la Granja a la mesa como en el propio Informe España 2050 que apuestan por una reducción considerable de consumo para promocionar una producción agroalimentaria y un consumo más sostenible.

Frente a este modelo, cuyo baluarte más significativo son las macro granjas, existe un modelo sostenible y que lamentablemente ha sido el gran perjudicado en las estrategias agrícolas europeas y estatales, el modelo de ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente, conserva la biodiversidad, mejora el suelo, fija gases de efecto invernadero a través de las praderas lo que contribuye a mitigar el cambio climático y en la que el ganado además cumple con funciones de protección antiincendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.

En cambio, las macro granjas intensivas están caracterizadas por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.



De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30% de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50% de las superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos. Una contaminación que ha aumentado un 50% en cuatro años.

Este modelo tiene graves impactos en diversidad de aspectos; desde la salud, ya que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos, además de ser culpable de una gran cuota de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación de acuíferos por purines. Pero también tiene un impacto social ya que los municipios con macro granjas pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo.

Para evitar la cronificación definitiva de esta situación no queda otra que apostar por un modelo de producción ganadera prioritariamente extensivo y ligado al territorio, que vele por el mantenimiento del medio de vida de las y los ganaderos priorizando el desarrollo rural y la fijación de población, y al mismo tiempo, desarrollar una regulación del sector ganadero que establezca, por una parte, un tamaño máximo de las explotaciones en cada sector productivo, y la revisión de la carga ganadera admisible en función de las realidades de los ecosistemas y de las previsiones de cambio climático.



Por todo esto, propongo al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

1. El pleno del Ayuntamiento de Navalafuente rechace la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.
2. El pleno del Ayuntamiento de Navalafuente exprese su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.
3. El pleno del Ayuntamiento de Navalafuente inste al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras. Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen
4. El pleno del Ayuntamiento de Navalafuente Inste al gobierno de (CC.AA.) a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo así como del resto de los sectores ganaderos, rechazando macro proyectos puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente inste al Gobierno de (CCAA) a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios



justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.

6. El Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente inste al Gobierno de (CCAA) a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agro ganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.

La Sra. Concejala D^a Josefa Costa Soler expresa que quiere hacer una enmienda los puntos del acuerdo:



ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA
MOCIÓN:
PARA EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE
MACROGRANJAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALAFUENTE.

“ Propuesta:

1- Sustituir en el punto 2 del acuerdo la frase: “ las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales,” por el siguiente texto: **“una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas “De la Granja a la Mesa” y “Biodiversidad”,**”

2- Eliminar en el texto del 3º punto del acuerdo: “frente a las empresas integradoras.” y en su lugar colocar: **“para que aquellos y aquellas que cumplen no se vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.”**

3- Añadir al punto 5 del acuerdo después de Ley de Cadena Alimentaria (**Ley 16/2021 de 14 de diciembre**)

Quedando el acuerdo a pasar a votación por el pleno municipal de la siguiente manera:

ACUERDOS:

1. El pleno del Ayuntamiento de Navalafuente rechace la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.



2. El pleno del Ayuntamiento de Navalafuente exprese su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, **una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas “De la Granja a la Mesa” y “Biodiversidad”**, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.
3. El pleno del Ayuntamiento de Navalafuente inste al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas **para que aquellos y aquellas que cumplen no se vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.** Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen.
4. El pleno del Ayuntamiento de Navalafuente Inste al gobierno de (CC.AA.) a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo así como del resto de los sectores ganaderos, rechazando macro proyectos puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente inste al Gobierno de (CCAA) a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria (**Ley 16/2021 de 14 de diciembre**) que garantiza precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.
6. El Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente inste al Gobierno de (CCAA) a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agro ganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.

En Navalafuente a 27 de enero de 2022

Josefa Costa Soler.”

El Sr.Mariano José del Toro, dice que no le gusta que se haga debate sobre ganadería extensiva contra ganadería intensiva, la macro granja no está definida por el Ministerio de Agricultura y no pueden apoyar la moción.

La Sra. Mónica Arnay dice que en las macro granjas no tienen espacio los animales y ella lo que propone es en que no se instalen en el municipio de Navalafuente por lo leído.

Sometida a votación resulta aprobada la moción anteriormente expuesta por 4 votos a favor (Sres. Concejales del PSOE, Sra. Concejala Monica Arnay, Sra. Concejala de Plataforma vecinal) y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de CS y PP).



6º ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de la Sra. Secretaria-Interventora que transcrito literalmente dice:

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN.

Visto el expediente de referencia sobre la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 128/2018 y el artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local vengo a informar lo siguiente,

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 28 de octubre de 2020 se procedió a la iniciación del expediente de elaboración de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

SEGUNDO.- Con fecha diciembre del 2020 se elabora la Memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad que se trata y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta.

TERCERO.- Remitido el expediente a esta Secretaría-Intervención para la evacuación del correspondiente Informe jurídico.

A los anteriores hechos le es de aplicación la siguiente,

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL): artículos 22.2.d), 47 y 49, 70.2., 106.2., 107.1. y 111.



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL): artículos 15, 16, 20 y 57.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos: Título II.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: art. 55, 56 y 57.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: art. 50.3. y 196.2.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: art. 2.1.a) y 7.e)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La realización del presente Informe Jurídico sobre la Ordenanza Fiscal tiene carácter preceptivo, tal y como se determina en el artículo 2 del Real Decreto 128/2018.

SEGUNDO.- La documentación remitida cumple con la legislación de general y pertinente aplicación, en especial los artículos 15 y 16.1., así como los artículos correspondientes a la tasa de referencia del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el RDL 2/2004 de 5 de marzo y de la Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos.

TERCERO.- El proyecto de Ordenanza Fiscal que se incorpora al expediente contiene el estudio de costes preceptivo necesario para el cálculo del servicio en cuanto a su implantación y distribución sobre los receptores de este, en general el importe de las tasas por la prestación de un



servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto con cargo al cual se satisfagan.

La cuota tributaria podrá consistir en una cantidad fija señalada al efecto, determinarse en función de un tipo de gravamen aplicable sobre elementos cuantitativos que sirvan de base imponible o establecerse conjuntamente por ambos procedimientos.

El proyecto de Ordenanza Fiscal que se incorpora al expediente contiene el estudio de costes preceptivo necesario para el cálculo del servicio en cuanto a su implantación y distribución sobre los receptores de este servicio.

CUARTO.- El procedimiento de aprobación de la Ordenanza corresponde como órgano competente, al Pleno de la Corporación con carácter provisional debiéndose someter a un período de información pública mínimo de 30 días con publicación en el Tablón de Edictos de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el supuesto de no existencia de alegaciones se deberá proceder a la publicación íntegra del texto articulado de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos de su entrada en vigor.



En el caso de que no existieran alegaciones, la Ordenanza fiscal se entenderá automáticamente aprobada de forma definitiva, procediendo su publicación.

En el caso de que existieran alegaciones deberán resolverse estas, nuevamente, por acuerdo Plenario.

El quórum exigido para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales conforme el artículo 47.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 49 sobre el procedimiento de Ordenanzas y el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales es el de mayoría simple de los miembros de la Corporación.

Por todo lo anterior no existe inconveniente legal en elevar al Pleno y previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de imposición de la Tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos.

En Navalafuente a 13 de enero del 2022.

El Sr. Alcalde expone que se hizo un estudio, se analizan los costes y el resultado es que poner una tasa de basuras, y hay muchas formas de fijarlo puede que en una vivienda grande vivan pocas personas o en otra más pequeña vivan muchas personas y producen más residuos, y considera que el modelo elegido es el más adecuado, por poner esta tasa no vamos a mejorar el reciclado, los 60 euros por vivienda es una necesidad en pueblo por los costes que estamos soportando y cada año la Cam subvenciona



menos la recogida de basura, años atrás estaba subvencionado al 100%, y ahora mismo los números del Ayuntamiento ya no aguantan más, y el solo quiere pagar sin que la basura perjudique el presupuesto del Ayuntamiento, la basura en Europa está a un precio increíble, nosotros hemos llevado a la Alcobendas 600 toneladas de la bolsa gris y 90 toneladas de muebles.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que como grupo municipal socialista han reclamado la implantación de la tasa, porque el servicio cuesta mucho y bienvenida sea la ordenanza, y si con el tiempo se reduce en coste tiene la posibilidad de modificarse. En cuanto a lo que se habló en la comisión informativa se habló que había ciudades que no cobraban la tasa de recogida de basura, no es cierto que este incorporada al ibi, si existe una tasa para los que ejercen actividades, hay un estudio en ocu sobre las capitales de provincia, y solo hay 5 capitales de provincia que no tienen tasa y en cuanto al modo de estipular la cuantía de la tasa, lo hacen fijando una tasa fija, otros municipios lo fijan por calles, y otros muy minoritarios por el tamaño o valor catastral de la vivienda, pero por el tamaño no tiene que conllevar mayor numero de residuos, hay algunas capitales de provincia que lo que han hecho es ver el consumo de agua, y en San Sebastián es de 195 euros, y ellos están a favor de la tasa que regule.

La Sra. Mónica Arnay Viera manifiesta que está en contra debería de tenerse en cuenta el numero de personas empadronadas. El Sr. Alcalde expone que donde va a meter a cerca de las 600 o 700 personas que no están empadronadas.

El Sr. Mariano José del Toro, dice le da la sensación que se ha querido dejar abierta la posibilidad de quitarla en un futuro, el 95% gestiona bien su basura, y cree que tiene que ser algo más serio, el informe de la secretaria-



interventora es legal y luego hay un informe económico, nos dan una serie de cifras, pero finalmente hay una imposición de una tasa por decisión política, no se escude para el establecimiento de una tasa en un informe es un decisión política. El estudio es mejorable, esta desactualizado se hizo en el 2020 y si queremos aplicarla en 2022 debería haberse actualizado. La primera parte del estudio es un corta y pega de la guía de femp solo a partir de la página 10 se habla de la casuística de Navalafuente y pagar 7260 euros por este informe le parece infumable. Los únicos costes directos son 35.769,93 el resto se calcula considerando unos costes de personal y el coste de amortización del vehículo. Y luego añade unos costes trasversales municipales. Y le parecen cuestionables, los costes de personal los percibe en su nómina, y hay costes que considera teóricos, y que también se incluye los del punto limpio, y si no es parte del hecho imponible no entiende porque se ponen en los costes de servicio, hay municipios donde no se paga tasa de basura; en Vitoria se paga menos, no le parece adecuado el sistema y el modelo lo considera injusto y va a votar en contra y presentaran alegaciones a la ordenanza cuando se publique

El Sr. Alcalde dice que usted quiere policía, quiere protección civil, y quiere que recojamos la basura, y no ha entendido de esto nada, y le puede hablar de lo que costo una carrera ciclista que el organizo que costo 6000 euros. Lo que no podemos es pagar policía, protección civil y basura y hacer una agujero al presupuesto, sabrá que pagamos a 2 mancomunidades y trata de confundir a los vecinos, la gestión de las cuentas del pueblo están demostradas.



El Sr. Mariano José del Toro dice que quiere que conste en acta que se le hacen reproches o ataques personales permanentes que es inaceptable y el presupuesto del 2022 no lo ha visto.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que en la anterior legislatura donde estuvo el Sr. Mariano en el equipo de gobierno se aprobó una ordenanza fiscal de la tasa de basuras, y el psoc reclamá que se llevara a cabo, y acabo anulándose la ordenanza. Y durante varios años se llevo al pleno no poner la tasa de basura. El Sr.Mariano José del Toro, dice el entro en el 2017, la Sra. Josefa Costa Soler dice que también estuvo de concejal anteriormente.

La Sra. Susana Fernandez Sierra pregunta sobre la subvenciona de la Cam El Sr. Alcalde dice que el ibi ahora es el 0,55 y todos los municipios de alrededor es mayor y que la subvención de la Cam va a la Mancomunidad no al Ayuntamiento, estamos tratando de cobrar algo que cuesta y es un coste añadido. Y o cobramos una tasa de basura o no cubrimos su coste, la Sra. Concejala Susana Fernandez Sierra dice que le parece un importe alto a pagar si tenemos subvención de la Cam.

La Sra. Concejala Monica Arnay Viera dice que si nos planteado el poner la tasa por los que viven en cada vivienda. El Sr. Alcalde dice que equipo tiene que pensar en obtener el dinero para cerrar el presupuesto.

Sometida a votación se aprueba inicialmente o provisionalmente la Ordenanza de recogida de basuras por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación 6 votos a favor (PP, PSOE,CS Y Plataforma vecinal , un voto en contra de CS, y 1 abstención (Sra. Concejala Mónica Arnay) , sometiéndola a información pública por el plazo de 30 días durante el cual los interesados podrán examinar el



expediente y formular las reclamaciones, transcurrido el mencionado plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario de aprobación definitiva.

7º ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MÚLTIPLES VALDEMANCO-NAVALAFUENTE.

Por el Sr. Alcalde se expone que esto ha sido una sorpresa porque creían que estaba disuelta la Mancomunidad y al parecer falta por adoptar los acuerdos por los plenos de los Ayuntamientos, Por el Sr. Alcalde se expone que se creó una mancomunidad, dejó de recibir subvenciones y se acordó su disolución y se trata de terminar la tramitación.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 9 votos a favor, disolver la mancomunidad de servicios múltiples Valdemanco-Navalafuente.

8º ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL VIAL DENOMINADO PRADOS DE BADAJOZ.

EL Sr. Alcalde expone la ubicación de la calle Prados de Badajoz,

La Sra. Concejala D^a Josefa Costa Soler, expone que solicito tiempo atrás que se hiciera un informe favorable del Sr Arquitecto sobre la idoneidad del asfaltado y aceras.

Se acuerda por unanimidad dejar este punto sobre la mesa, hasta recibir el informe del Sr. Arquitecto.

9º DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA 443 al 519 /2021 y 001 al 29/2022.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los decretos de alcaldía nº443 a 519 del 2021 y del nº1 al nº29 del 2022.

10º MOCIONES DE URGENCIA.

No se formulan o proponen.



11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde formula dos ruegos al Sr. Mariano José del Toro uno que cuando se informe a los vecinos se haga bien como no hizo cuando las cuentas del 2020 porque las cuentas fueron presentadas en plazo y el otro ruego es sobre la información que se está dando sobre lo que ha dicho el juzgado en el tema de las educadoras y da lectura al siguiente escrito:

Ejecución Sentencia Proceso selectivo:

“ Los actos administrativos son el instrumento por el que las Administraciones ejercen sus funciones y como no podía ser de otro modo, en un Estado democrático y de derecho, están sujetos al control por parte de los Tribunales, a través de los recursos administrativos.

En el Estado Español, existe la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que garantiza los derechos de los ciudadanos frente a la actuación de la Administración Pública.

Parece exagerado, que el Estado Español haya creado, desde la publicación en 1956 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa toda una institución compuesta por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, Los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, **para dotar al Alcalde de Navalafuente del dudoso honor de incluirle en la lista negra de las Administraciones Públicas a la que la justicia les ha declarado nulo un Decreto.**

Por último indicar que el Ayuntamiento no ha recibido **requerimiento expreso** para el cumplimiento de la sentencia. **El Ayuntamiento ha recibido comunicación para que se lleve a debido efecto lo establecido**



en la sentencia, practicando lo que exija el cumplimiento de la misma, momento en el que desde esta Alcaldía se han tomado las medidas necesarias para ello.

Considerando los conocimientos jurídicos que se le presumen al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, no se comprende la desinformación y manipulación que se hace de este tema, salvo que los fines no sean otros que crear una atmosfera de malestar, porque cómo ya se sabe, en política, a río revuelto ganancia de pescadores.”

Y ahora tenemos que seguir con la prueba y no tenemos personal para hacer el Tribunal y hemos acudido a la Comunidad para que procedan a nombrar, y ojala pueda acabar con este tema y que el no ha intervenido para nada.

Por alusiones el Sr.Mariano José del Toro, dice que es el único proceso en el que se decreto la anulación y por ese motivo presento una demanda contenciosa y no entiende el ruego. El Sr. Alcalde dice que se está cumpliendo con la sentencia.

La Sra. Monica Arnay pregunta sobre el tema de los parques, que presupuesto es? El Alcalde le contesta que 100.000 euros, con garantía de aparatos y con instalación incluida, la Sra. Monica pregunta si ha pasado por licitación? El Sr. Alcalde le contesta que ha pasado por licitación.

La Sra. Monica Arnay le pregunta sobre la fibra en el pueblo, el Sr. Alcalde dice que en el pueblo tenemos difícil solución hasta que no venga movistar y está tratando de meterlo subterráneo y está viendo la posibilidad de una subvención.

También pregunta sobre los socavones o agujeros en la calle Real a la altura del 47/51.



La Sra. Susana Fernandez Sierra dice que mando los presupuestos sobre las mediciones de radón y le gustaría verlo con el Alcalde, la Sra. Concejala Natalia Rojas Estévez dice que lo ha tratado con la Técnica de Medio Ambiente que ha hecho algo similar en Soto del Real y en el Boalo.

Así mismo pregunta sobre el tema de juventud sobre los campamentos internacionales con jóvenes y solicita colaboración.

El Sr. Concejala Mariano José del Toro Torregrosa pregunta sobre los siguientes temas:

Parques infantiles: el listado de empresas a los que se invitó a cuantas empresas se ha pedido presupuesto? el Alcalde contesta que se tramita por licitación.

Viendo las actas de juntas de gobierno, ha visto que se ha contratado una tasación de fincas y pregunta para que y que fincas son esas? el Alcalde le contesta que para el nuevo cementerio.

Plan General: cuál es la situación del PGOU? El Alcalde contesta que tienen que llegar los informes, el informe más importante es el de medio ambiente y biodiversidad y volver a someterlo al Pleno.

El arroyo, el Alcalde contesta que hasta que no tenga un informe favorable no puede hacer nada.

Sobre el resultado de la reunión mantenida al respecto, el Alcalde expone que se hablaron de tarjetas, de recorte de asistencia sanitaria, al parecer los médicos no quieren ir a sitios rurales y hablan de carencia de médicos y más de pediatras y lo único que se ha conseguido es que abran el servicio de urgencia de Soto del Real, el Sr. Mariano José del Toro dice que están haciendo una dejación de funciones para la atención sanitaria de los ciudadanos.



Desfibriladores: se ha hecho el inventario? La Sra. Concejala dice que no se comprometió a hacer un inventario sino a señalar los locales que están en polideportivo, hogar del mayor, la casita.

Cuando va actualizar la remisión de la información del registro Y si tiene intención de volver a publicar su agenda?, el Alcalde dice que ha preguntado y le han dicho que no y no le da tiempo a más.

Por los Sres. Concejales del Psoe se formula un ruego de que se pinten de amarillo lo de la travesía del peral y corralón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas y 55 minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.